

VISTO:

El CONVENIO Ad -Referéndum del Poder Ejecutivo entre la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Gualeguaychú para la "Construcción veredas, paseos y parquización de Plaza de Artesanos-Los Amigos; el CONVENIO entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Nación y la Municipalidad de Gualeguaychú dentro del Programa de financiamiento de obras viales urbanas, periurbanas, caminos de la producción, accesos a pueblos y obras de seguridad vial para Pavimentación de calles; el Proyecto de Pavimentación de la Calle Clavarino entre Misiones y Bvd. De León y el Proyecto de Pavimentación de calles Hernández y Martínez, ambos evaluados técnicamente considerándolos NO OBJETABLES; y

CONSIDERANDO:

Que en el CONVENIO firmado entre la Provincia de Entre Ríos y la Municipalidad de Gualeguaychú, ésta se obliga a ejecutar en forma completa los trabajos correspondientes a la obra "CONSTRUCCIÓN VEREDAS, PASEOS Y PARQUIZACIÓN DE PLAZA DE ARTESANOS -LOS AMIGOS" por un monto total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00).

Que en el CONVENIO firmado entre la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federa, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Municipalidad de Gualeguaychú; ésta se compromete a ejecutar por Administración Municipal las obras de Pavimentación detalladas en Anexo del Convenio de referencia por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 4.339.793,63).

Que los Proyectos Pavimentación de calles Hernández y Martínez y Pavimentación de la Calle Clavarino entre Misiones y Bvd. De León han sido evaluado técnicamente considerándolo no objetables por importes de NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 57/100 (\$ 902.962,57) y SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 32/100 (\$606.665,32) respectivamente.

Que todo ello hace necesario la ampliación de los Recursos y Gastos para el Presupuesto 2009 en vigencia.

Que esta ampliación asegura el equilibrio preventivo en el balance Presupuestario para el Ejercicio 2009.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ART. 1°.- AMPLÍESE el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2009 en el Rubro 2250109 Aporte Construcción Plaza de Artesanos -Los Amigos, recurso de Origen Provincial Afectado, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00).

ART. 2°.- AMPLÍESE el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2009, con Fuente de Financiamiento Provincial 132, de Jurisdicción 1110108000 TRABAJOS PUBLICOS, creándose Apertura Programática 44.75.00 Construcción Plaza Artesanos -Los Amigos en la Partida Bienes de Consumo en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 195.000,00) y en la Partida Servicios no Personales en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55.000.00).

ART.3°.- AMPLÍESE el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2009 en el Rubro 2220116 Aporte Pavimentación Calles Varias, recurso de Origen Nacional Afectado,

en la suma de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 63/100 (\$4.339.793,63).

ART.4°.- AMPLÍESE el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2009, con Fuente de Financiamiento Nacional 133, de Jurisdicción 1110108000 TRABAJOS PÚBLICOS, creándose Apertura Programática 44.78.00 Pavimentación Calles Varias en la Partida Personal en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$ 652.500,00), en la Partida Bienes de Consumo en la suma de PESOS TRES MILLONES TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 63/100 (\$ 3.037.293,63) y en la Partida Servicios no Personales en la suma de PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000.00).

ART. 5°.- AMPLÍESE el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2009 en el Rubro 2220114 Aporte Pavimentación Calle Hernández y Martínez, recurso de Origen Nacional Afectado, en la suma de PESOS NOVECIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 57/100 (\$ 902.962,57).

ART. 6°.- AMPLÍESE el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2009, con Fuente de Financiamiento Nacional 133, de Jurisdicción 1110108000 TRABAJOS PUBLICOS, creándose Apertura Programática 44.77.00 Pavimentación Calle Hernández en la Partida Bienes de Consumo en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS CON 57/100 (\$ 166.962,57) y en la Partida Servicios no Personales en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL (\$ 736.000.00).

ART. 7°.- AMPLÍESE el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2009 en el Rubro 2220115 Aporte Pavimentación Calle Clavarino e/Misiones y B. de León, recurso de Origen Nacional Afectado, en la suma de PESOS SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 32/100 (\$ 606.665,32).

ART. 8°.- AMPLÍESE el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2009, con Fuente de Financiamiento Nacional 133, de Jurisdicción 1110108000 TRABAJOS PÚBLICOS, creándose Apertura Programática 44.76.00 Pavimentación Calle Clavarino en la Partida Bienes de Consumo en la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$ 485.359,60) y en la Partida Servicios no Personales en la suma de PESOS CIENTO VEINTIUN MIL TRESCIENTOS CINCO CON 72/100 (\$121.305,72).

ART.9°.- Comuníquese, etc...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 13 de agosto de 2009.

Liliana M. Ríos, Presidente – Lisandro Gamarra, Secretario.

Es copia fiel que Certifico.